



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. 2025/FAISM008014**

**CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE AQUILES SERDÁN  
1RA. CERRADA DE AQUILES SERDÁN Y 2DA. CERRADA DE AQUILES SERDÁN,  
COLONIA EL CARMEN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008014 POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE AQUILES SERDÁN  
1RA. CERRADA DE AQUILES SERDÁN Y 2DA. CERRADA DE AQUILES SERDÁN,  
COLONIA EL CARMEN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 08:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE MEDIO AMBIENTE XOCHICALLI INMEDIATA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$ 708,232.57 (SETECIENTOS OCHO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., POR UN MONTO DE: \$ 707,846.65 (SETECIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 707,213.23 (SETECIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS TRECE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V. POR UN MONTO EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 707,213.23 (SETECIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS TRECE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.



SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** POR UN MONTO DE: **\$ 707,213.23 (SETECIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS TRECE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2025**.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ

ING. HERIBERTO COBA HERRERA



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.